



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 75/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Rubén Fernando ARAUJO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, fuera del plazo establecido en el punto 1.5 de la Ordenanza N° 883.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 75/2016 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 75/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Pedagogía Universitaria y Calidad de la Educación y Evaluación, fuera del plazo establecido en el



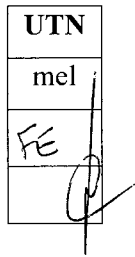
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



punto 1.5 de la Ordenanza N° 883, al alumno Rubén Fernando ARAUJO, Legajo N° 35001, de la carrera Especialización en Docencia Universitaria.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 939/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior